FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACIÓN

Diseño y ejecución de una Gira Nacional de Innovación para cooperativas del programa AgroCoopInnova 2025

CALENDARIZACIÓN

Apertura:
08 de julio 2025

Cierre:
23 de julio 2025 15^{00} hrs.

www.fia.cl

CONTENIDO

1. BASES TÉCNICAS 3
1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA 3
1.2. CONTEXTO 3
1.3. OBJETIVOS 4
1.3.1 Objetivo general de la Gira 4
1.3.2 Objetivos específicos y resultados esperados 4
1.4. PRODUCTOS ESPERADOS 5
1.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS 5
1.6. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES A VISITAR 6
1.7. PARTICIPANTES DE LA GIRA 6
1.8. EQUIPO TÉCNICO 7
1.9. PERÍODO DE EJECUCIÓN 7
1.10 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 8
1.10.1. Aportes de FIA y contraparte 8
1.10.2. Ítems de gastos financiables por FIA 8
1.10.3 Ítems de gastos financiables por la contraparte 9
1.11 POSTULANTES 11
2. BASES ADMINISTRATIVAS 12
2.1. PROCESO DE LA LICITACIÓN 12
2.1.1. Periodo de postulación 12
2.1.2. Documentos a presentar 12
2.1.3. Formas de presentación de la propuesta 14
2.1.4. Consultas 14
2.1.5. Duplicidad 14
2.1.6. Comunicaciones oficiales y domicilio postal 14
2.2. PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS 14
2.2.1. Admisión 14
2.2.2. Evaluación 15
2.2.3. Adjudicación 16
2.2.4. Comunicación de resultados 16
2.2.5. Aceptación de las condiciones de adjudicación 17
2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva 17
2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 17
2.3.1. Suscripción del contrato 17
2.3.2. Garantía 18
2.3.3. Entrega de recursos 19
2.3.4. Entrega de informes 19
2.3.5. Seguimiento y supervisión 21
2.3.6. Difusión 21
Anexo 1: Instrucciones de plataforma de postulación. 22

1. BASES TÉCNICAS

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA** para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles**[1]**:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

FIA bajo las directrices y prioridades emanadas desde el Ministerio de Agricultura, ha puesto en marcha cuatro Programas Estratégicos de Innovación[2], para contribuir a fomentar en la Agricultura Familiar Campesina, mujeres y jóvenes rurales, la innovación y que logren así, convertirse en actores sociales relevantes tanto en el desarrollo de su territorio como en el ecosistema local. Entre estos programas estratégicos se encuentra el programa **"Desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCoopInnova"**, el cual en coordinación y articulación con actores públicos y privados se ejecuta desde el 2022.

[1] Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

[2] Programa Juventud Rural Innovadora; Programa de Mujeres AgroInnovadoras; Programa de Transferencia y adopción de innovaciones y Programa "AgroCoopInnova".

"AgroCoopInnova" es un modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que busca contribuir al desarrollo y consolidación de las cooperativas agroalimentarias a través de una estrategia integral de apoyo a su gestión, que considera el desarrollo de capacidades, agregación de valor e innovación y la articulación con otros programas del Estado para visibilizar y fortalecer su aporte a la producción sostenible de alimentos.

Sus líneas de acción se orientan para fortalecer:

- El desarrollo de capacidades asociadas a la gestión del negocio para las cooperativas agroalimentarias.
- El desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en producto/procesos en cooperativas agroalimentarias.
- La articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.

En el marco del pilar de FIA "Impulso para Innovar", se pone a disposición la siguiente Licitación que tiene como objetivo diseñar y ejecutar la realización de una gira nacional 2025 para las cooperativas del Programa AgroCoopInnova, con el fin de conocer experiencias innovadoras desarrolladas principalmente por cooperativas a nivel nacional.

1.3. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la Licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.3.1 Objetivo general de la Gira

Diseñar y ejecutar la realización de una gira nacional de innovación para 15 miembros de las cooperativas[3] del programa AgroCoopInnova, con el objetivo de conocer experiencias innovadoras desarrolladas por cooperativas y/u otras empresas a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas.

1.3.2 Objetivos específicos y resultados esperados

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Proponer un itinerario para la realización de una gira nacional de innovación para 15 miembros de las cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA.	1	Un Itinerario propuesto de la gira nacional de innovación para 15 cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA.

[3] La nómina de las cooperativas del programa "AgroCoopInnova" se indica en el numeral 1.7 de estas bases.

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
2	Ejecutar la gira nacional de innovación con duración máxima de 5 días, incluyendo los traslados de los participantes. Ésta debe incluir al menos 6 visitas a diferentes organizaciones.	2	Una gira nacional de innovación ejecutada en los plazos y lugares propuestos a visitar.
3	Ejecutar el plan de difusión asociado a la gira, que considere conocer los resultados, experiencias de la gira realizada y las vinculaciones establecidas.	3	Un plan de difusión ejecutado en el plazo propuesto.
4	Identificar las lecciones aprendidas con la ejecución de la gira.	4	Lecciones aprendidas identificadas.

1.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

PE	Producto Esperado	Plazo
1	Una gira ejecutada de acuerdo con el itinerario (lugares a visitar) en plazos propuestos.	2 ½ meses después de firmado el contrato.
2	Un plan de difusión ejecutado.	2 ½ meses después de firmado el contrato.
3	Un Informe final que dé cuenta de la ejecución de la gira, de la realización de las actividades de difusión y las lecciones aprendidas.	3 meses después de firmado el contrato.

Por motivos justificados los plazos programados se podrán modificar, previa aprobación de FIA.

1.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología deberá describir los procesos, acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y resultados esperados.

Respecto a la gira nacional, se debe considerar lo siguiente:

- Deberá tener una duración máxima de 5 días corridos, incluyendo los traslados de los participantes.
- Incluir al menos 6 visitas a diferentes empresas cooperativas y entidades.
- Las actividades de difusión deberán realizarse dentro de la semana posterior de haber ejecutado la gira.

1.6. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES A VISITAR.

Las empresas cooperativas y entidades a visitar deberán estar relacionadas con aspectos del modelo cooperativo, procesos de innovación o desarrollo de modelos de negocios.

Las empresas cooperativas y entidades por visitar deberán permitir conocer aspectos, tales como:

- Experiencias de cooperativas campesinas y agrícolas que pongan en práctica los principios cooperativos en su quehacer (adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática de los miembros, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e Interés por la comunidad cooperativo).

- Experiencias de innovación de cooperativas campesinas y agrícolas que hayan implementado estrategias exitosas en el ámbito de los negocios y su vinculación con las comunidades de los territorios donde operan.

- Sistema de comunicación e información permanente, privilegiando el acceso a tecnologías de información y conocimiento (TIC'S), en empresas cooperativas u otras entidades a visitar.

- Conocer entidades nacionales que estén implementando procesos de investigación, desarrollo e innovación de productos silvoagropecuarios (empresas, organizaciones productivas, centros productivos y/o entidades de investigación y transferencia tecnológica, universidades, entre otros), donde existan tecnologías, experiencias, información y contactos.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la gira de innovación nacional no deberá considerar la asistencia a ferias, seminarios y/o congresos.

1.7. PARTICIPANTES DE LA GIRA

Para la gira de innovación nacional se debe considerar a un representante de las siguientes cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA:

Cooperativa	Comuna	Región
Cooperativa Huellas de Cachapoal Limitada	San Vicente	Lib. Bdo. O'Higgins
Cooperativa Agrícola Vitivinícola El Mejor Vino País Limitada	Cauquenes	Maule
Cooperativa Campesina Santa Rosa Alto Limitada	Chanco	Maule
Cooperativa Campesina Artesanas de Lihueno Alto Ltda.	Pelarco	Maule
Cooperativa Campesina Cepa Ancestral Ltda.	San Carlos	Ñuble

Cooperativa Apícola Kopehueñ Ltda.	Alto Biobío	Biobío
Cooperativa Agrícola Fértil Ltda.	Vilcún	La Araucanía
Cooperativa Folil Araucanía Ltda.	Temuco	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Rayen Huencho Ltda.	Vilcún	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Apícola WeNewen Ltda.	Padre Las Casas	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Newenko Ltda.	Melipeuco	La Araucanía
Cooperativa Campesina Multiberries Gorbea Ltda.	Gorbea	La Araucanía
Cooperativa de Turismo y Desarrollo Territorial Mapuche Newen Leufu Ltda.	Villarrica	La Araucanía
Cooperativa Campesina de Productores de Ovinos de San Juan de la Costa Ltda.	San Juan de la Costa	Los Lagos
Cooperativa de Trabajo de Productores Agroecológicos de Chiloé – Chilwe Orgánico Ltda.	Ancud	Los Lagos

Una vez adjudicada esta licitación, la coordinación del programa AgroCoopInnova, proporcionará los datos del representante de cada cooperativa, a fin de tomar contacto con éste y asegurar su asistencia.

1.8. EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo técnico que tenga competencias y experiencia necesarias para la correcta ejecución de la gira nacional. La propuesta debe considerar un coordinador principal, el cual debe ser responsable de la organización y la adecuada ejecución de las actividades propuesta en esta licitación.

En caso de ser requerido, se podrá subcontratar apoyo para la organización de la logística asociada a la realización de la gira.

1.9. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **4 meses** (entre los meses de agosto a noviembre de 2025).

La ejecución de la Gira deberá realizarse entre los meses de septiembre y octubre del 2025.

FIA en casos calificados podrá prorrogar estos plazos.

1.10 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

1.10.1. Aportes de FIA y contraparte

Para el desarrollo de la gira, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 95% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 5%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 25 millones de pesos.

Aporte	Gira para Nacional de Innovación para Cooperativas
FIA	Máximo $25.000.000 Hasta el 95% costo total
Contraparte	Mínimo 5% del costo total Podrá ser pecuniario[4] y/o no pecuniario[5] (valorizado)

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante). En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al **Anexo 4** del formulario de postulación: "Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y/o no pecuniarios)".

FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

1.10.2. Ítems de gastos financiables por FIA

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales en clase económica. Los pasajes son comprados por el ejecutor y excepcionalmente, podrán ser adquiridos directamente por FIA, por cuenta del ejecutor. • Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). • Seguros de viaje[6]	• Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos de regalos personales o de representación. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillos,

[4] El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos de la propuesta.

[5] El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
	• Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos (empresa del giro). • Estacionamientos, peajes y taxis. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento. • Formulario de viáticos, si corresponde.	medicamentos, snacks[7] y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta • Propinas • Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.
Servicios de terceros	• Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. • Honorarios por formulación de la propuesta[8]. • Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).	• Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. • Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, boletines y publicaciones. • Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.).	• Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira. • Insumos de difusión, tales como: cuadernos, lápices, etc.

1.10.3 Ítems de gastos financiables por la contraparte

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales. • Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). • Seguros de viaje • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos. • Peajes. • Combustible. • Alimentación y alojamiento.	• Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas

[6] Se incluye este ítem en aporte FIA y contraparte, exclusivamente, para efectos de esta licitación.

[7] Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

[8] FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta a aquellas entidades que no cuenten dentro de su equipo técnico con personal capacitado para ello, y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Lo anterior, solo procederá en el caso que la propuesta sea adjudicada

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
	• Estacionamiento. • Formulario de viáticos, si corresponde.	energéticas, cigarrillos, medicamentos, snacks[9] y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta. • Propinas. • Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.
Servicios de terceros	• Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta[10]. • Honorarios por formulación de la propuesta. • Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).	• Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros. • Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.).	• Compra de equipos audio visuales.
Gastos generales	• Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, material de oficina, boletines y publicaciones.	
Gastos de administración	• Gastos de emisión garantía.	• Gastos de overhead.

Respecto del aporte de contraparte, FIA evaluará los siguientes aspectos:

- La pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la gira.
- El aporte de contraparte puede ser pecuniario y/o no pecuniario. El aporte pecuniario será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.
- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

[9] Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

[10] El postulante podrá valorizar el tiempo del coordinador y/o del equipo técnico dedicado a la organización y gestión de la propuesta en el Ítem servicios de terceros, en aporte no pecuniario de la contraparte.

Si el ejecutor es contribuyente afecto a IVA, las facturas deberán ser declaradas solo por su valor NETO, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. En este caso, FIA no financiará el costo del IVA de las adquisiciones de bienes o servicios. Por el contrario, si el ejecutor no es contribuyente afecto a IVA, podrá rendir el valor bruto de las facturas correspondientes.

1.11 POSTULANTES

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (No se admitirán postulantes con término de giro o en proceso de término de giro ante el SII).

No podrán postular a esta licitación como postulante:

- Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración del Estado, pero podrán aportar a la realización de éstas.
- Las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

Otros requisitos para postular:

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada en esta licitación, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA. No pudiendo subcontratar o delegar **la total ejecución de la propuesta** a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE LA LICITACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025".**
- Formulario de postulación Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025".**
- Memoria de cálculo Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025".**
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2020.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA: **https://www.fia.cl**

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta, el postulante se compromete a ejecutarla en las condiciones aprobadas por FIA.

2.1.1. Periodo de postulación

La presente licitación abre el **08 de julio 2025** y cierra el **23 de julio de 2025 a las 15:00 horas.**

2.1.2. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025".**, disponible en www.fia.cl.

b) Una versión digital de la Memoria de Cálculo en formato Excel Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025",** disponible en www.fia.cl.

   La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la licitación.

c) Una versión digital de los Anexos del Formulario de Postulación Licitación **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025",** que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante**. Se debe presentar el certificado de vigencia del postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

  Se podrán eximir de la presentación de este Anexo, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc) y también aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

  Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado deberán adjuntar archivo que mencione **"No Aplica".**

- **Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.** Se debe presentar la carpeta tributaria electrónica del postulante del tipo "Acreditar tamaño de empresa" que dispone el SII. Este documento se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 3. Curriculum Vitae (CV) de la entidad postulante.**
  En formato PDF.

- **Anexo 4: Carta de compromiso de aportes de otra procedencia** (pecuniarios y no pecuniarios). En caso de que la propuesta no considere aportes de otra procedencia, adjuntar archivo mencionando **"No Aplica".**
  Agrupadas en un solo archivo en formato PDF.

- **Anexo 5. Currículum Vitae (CV) del coordinador principal y de cada uno de los integrantes del equipo técnico.**
  Se debe presentar un currículum breve, de **no más de 3 páginas**, de cada profesional integrante del equipo técnico. La información contenida en cada currículum deberá poner énfasis en los temas relacionados a la gira y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años. Los Curriculum Vitae deben ser **agrupadas en un solo archivo en formato PDF**.

- **Anexo 6. Carta compromiso firmada del coordinador y de cada integrante del equipo técnico.** Se debe presentar una carta de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según formato del formulario. Las cartas deben ser **agrupadas en un solo archivo en formato PDF**.

- **Anexo 7. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo.** FIA podrá solicitar la actualización de las cotizaciones correspondientes una vez adjudicada la propuesta. No obstante, lo anterior, FIA financiará hasta el monto máximo solicitado en la propuesta. **Agrupadas en un solo archivo en formato PDF**.

- **Anexo 8: Carta de compromiso firmada de las entidades a visitar**. Esta carta debe indicar: a) Nombre de la entidad, b) Breve descripción de su quehacer, c) Datos de contacto (representante, dirección, teléfono, email de contacto y página web) y d) Declaración explícita de la recepción de la gira para la innovación. **Agrupadas en un solo archivo en formato PDF**.

Cada uno de los anexos detallados anteriormente deben ser cargados en la plataforma de postulación de FIA de manera individual y en formato PDF. Cada anexo debe corresponder a un solo archivo, sin perjuicio de que ese archivo contenga varios documentos agrupados (por ejemplo, varias cotizaciones).

2.1.3. Formas de presentación de la propuesta

La presentación de la propuesta debe realizarse a través de la plataforma de postulación en línea disponible en el siguiente link: https://convocatoria.fia.cl/.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.4. Consultas

Todas las consultas sobre esta Licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a **licitacionupg@fia.cl** hasta el **21 de julio de 2025.**

2.1.5. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la licitación.

2.1.6. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

El correo electrónico indicado por la entidad postulante en el formulario de postulación será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta licitación. FIA utilizará para estos fines el correo electrónico licitacionupg@fia.cl. Además, la entidad postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.2. PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Ingresan al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.1 "Periodo de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.2 "Documentos a presentar".
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 1.11 "Postulantes".
- Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajustan a los señalados en el numeral 1.10 "Condiciones de financiamiento."

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda la **Memoria de cálculo** (solo en el caso que se presente con alteraciones, desbloqueada, hojas adicionales o eliminadas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros) y/o alguno de los **Anexos**, solicitados en el numeral 2.1.4 de las presentes Bases, o se presentan de manera **no idónea** y/o a pesar de presentarlos se encuentran **incompletos o ilegibles**, se le concederá por **una sola vez** un plazo de **hasta tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los Anexos correspondientes o los Anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.2.2. Evaluación

El proceso de evaluación de la gira se realizará en una instancia: Evaluación del comité técnico estratégico.

Para esta instancia de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

Esta instancia de evaluación estará constituida por, a lo menos tres profesionales de FIA. Este Comité emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un 100% de la nota final.

Los criterios y ponderación del comité técnico estratégico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes (%)
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	30%
2. Experiencia del postulante y equipo técnico en trabajos similares y con cooperativas campesinas y agrícolas.	20%
3. Atributo diferenciador de la propuesta respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	50%
Total	**100%**

El Comité Técnico estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta, tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación final.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito de las cuotas de los pagos del precio comprometido. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

El resultado de la propuesta adjudicada se comunicará al postulante, mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo licitacionesupg@fia.cl y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de **5 días hábiles** desde la sanción de la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.5. Aceptación de las condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo **de 3 días hábiles**, desde la fecha de despacho del correo electrónico enviado por FIA, para confirmar al correo licitacionupg@fia.cl su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva. Este periodo tendrá una duración **máxima de 5 días hábiles**.

Las modificaciones se deberán incorporar en el formulario de postulación y en la Memoria de cálculo **"Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2025",** por parte del ejecutor.

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA, por ejemplo: cambio en la programación de la iniciativa, entre otros. Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de último momento, tales como: la suspensión de la propuesta, cambios de programa, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.

2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta, se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA y se reciban los documentos solicitados, se deberá firmar el contrato de financiamiento, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

2.3.1. Suscripción del contrato

El postulante que se adjudica una propuesta se denomina "Ejecutor", deberá firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de financiamiento los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico que designó para comunicaciones oficiales. Deberá ser devuelto firmado dentro de los siguientes **10 días hábiles**, por correo certificado o entregado personalmente en las oficinas de FIA. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

2.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento correspondiente y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado, a más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del envío de contrato al ejecutor para su firma. Si transcurrido este plazo no se envía dicha garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de financiamiento, FIA podrá hacer efectiva la garantía correspondiente.

2.3.3. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos de FIA serán entregados preferentemente en dos cuotas, en las siguientes condiciones: en forma anticipada, hasta un 80% del aporte FIA y el saldo, si correspondiere, una vez ejecutada la iniciativa y aprobados los informes técnico y financiero correspondientes. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo con los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

FIA podrá entregar su aporte mediante el reembolso de los gastos realizados por el ejecutor o el pago directo a proveedores. Si se opta por algunas de estas modalidades, podrá no ser necesaria la entrega de la garantía que se indica anteriormente.

El ejecutor será responsable de realizar todas las gestiones necesarias ante los proveedores de bienes o servicios para ejecutar la iniciativa y según corresponda, será responsable de entregar oportunamente a FIA todos los antecedentes requeridos para que ésta proceda a pagar directamente a los proveedores, si aplica esta modalidad.

FIA se reserva el derecho de aceptar el pago directo a proveedores hasta un determinado monto o porcentaje del aporte comprometido, lo que se establecerá en el contrato correspondiente.

2.3.4. Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo máximo de **15 días hábiles** una vez finalizada las actividades de la gira. FIA podrá establecer un plazo menor a 15 días hábiles para la entrega de estos informes, según el caso.

La presentación del informe técnico se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

a) Un documento "Informe técnico final", en formato Word.
b) Un documento "Informe técnico final", en formato PDF.
c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Final Iniciativa Código GIT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación de los informes técnicos y financieros será la establecida en el contrato de financiamiento respectivo.

El informe financiero debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el "**Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA**". Además, el Ejecutor deberá presentar junto con la declaración de gastos en línea, copia digital o los documentos originales que respaldan cada gasto.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad ejecutora, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la iniciativa para poder verificar y fiscalizar, hasta tres años después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado de la propuesta y ejecutar la garantía respectiva, según corresponda. En este caso el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de financiamiento de FIA.

2.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la gira, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en la gira o en las actividades de difusión que se realicen.

2.3.6. Difusión

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del desarrollo de esta iniciativa, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada a la gira y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados de la gira y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

Por su parte, el ejecutor asume la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA para disponibilizar la información en el Observatorio para la Innovación Agraria, Agroalimentaria y Forestal (OPIA). Esta información es relevante para la elaboración de métricas por parte de FIA, y para la evaluación de impacto de sus instrumentos.

El ejecutor se compromete también a participar activamente en los eventos que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales de la iniciativa.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor relacionadas con la gira deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones" de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación de la gira - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.

ANEXO 1: Instrucciones de plataforma de postulación.

Para ingresar a la plataforma de postulación (https://convocatoria.fia.cl) primero debe registrarse como usuario con el nombre, correo electrónico y contraseña. En caso de haberse registrado antes en esta plataforma, deberá utilizar sus datos de correo electrónico y contraseña. De no recordar esta última, podrá solicitar la recuperación de ésta a siguiente correo: soportecnv@fia.cl

Una vez que ingrese, se visualizarán las convocatorias que estén disponibles, para continuar deberá seleccionar el instrumento al cual desea postular. En este caso "**Licitación "Diseño y Ejecución de una Gira Nacional de Innovación para Cooperativas del Programa Agrocoopinnova 2025"**

En primer lugar, debe ir al botón "Crear Postulación" para comenzar con el proceso de ingreso de datos.
La postulación se divide en 2 secciones:

Primero deberá completar **Sección I** del formulario que contiene: Antecedentes Generales, Antecedentes del Postulante e Integrantes. Una vez completada la Sección I podrá pasar a la Sección II que contiene Propuesta técnica y Anexos.

En la **Sección II** debe completar Resumen y Objetivos de la Postulación y Resumen de Aportes de la Postulación (Esta debe ser igual al resumen de la Memoria de Calculo que adjuntará en los anexos).

En la plataforma encontrará un botón por sección, donde podrá guardar parcialmente el formulario. Actualmente el sistema (la plataforma online), tiene un manejo de sesión de 20 minutos, si no se registra actividad durante 20 minutos, la plataforma lo sacará del sistema.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón Enviar. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl.

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de las propuestas a través de la plataforma de postulación (https://convocatoria.fia.cl).

D.E. Nº 07-2025/08-07-2025 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

.....
Dirección Ejecutiva